

El Consejo de Gobierno ha conocido la encomienda a la Abogacía General para el desarrollo de las acciones jurisdiccionales

La Comunidad de Madrid se personará como acusación popular por la muerte violenta en junio de una mujer de 61 años en Getafe presuntamente a manos de su pareja

- La Administración regional ha ejercido esta facultad en 73 causas penales desde 2016
- El Gobierno regional presta asistencia cada año a 20.000 víctimas y ofrece plazas residenciales a alrededor de 500 mujeres y 400 menores a su cargo

9 de julio de 2025.- La Comunidad de Madrid se va a personar como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 61 años el pasado mes de junio por heridas de arma blanca. Los hechos ocurrieron en el interior de una vivienda en el municipio de Getafe. El presunto autor, su pareja, fue detenido y puesto a disposición judicial

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha conocido la encomienda de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales. Estas se desarrollarán en nombre de la Administración regional en las diligencias previas que se siguen en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Getafe.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica sobre este tipo de violencia, que extiende su protección a los hijos y personas dependientes. Desde 2016 la Comunidad de Madrid ha aplicado esta facultad en 73 causas penales.

La Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales asiste anualmente a alrededor de 20.000 víctimas a través de la Red de atención integral existente en la región. Además, cada año facilita plazas residenciales a cerca de 500 mujeres y 400 menores a su cargo.